

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

4015 *RESOLUCION de 27 de enero de 1995, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se hace pública la convocatoria del premio «Margarita Xirgu» de teatro radiofónico, en su décima edición.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), reguladora de la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción de viajes y estancias de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y a propuesta de la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana, acuerda:

Convocar, conjuntamente con Radio Exterior de España, el Premio «Margarita Xirgu» de teatro radiofónico, en su décima edición, con la finalidad de estimular la creación radiofónica iberoamericana, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar todos los escritores nacidos en España o en cualquiera de las naciones iberoamericanas de habla española. Quienes no hayan nacido en España ni Iberoamérica podrán concursar también si se han nacionalizado en algunos de los países que componen la comunidad de lengua castellana.

Segunda.—No podrán concursar las personas que mantengan relaciones laborales con el ente RTVE o con cualquiera de las sociedades anónimas que comprende (RNE o TVE). Tampoco podrán concursar quienes se hallen en la misma situación respecto de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Tercera.—Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos y estarán escritos en lengua castellana; no podrán ser adaptaciones ni siquiera en el caso de que la adaptación tenga, como base, algún cuento, novela, etc. ..., original del propio concursante. Deberán, por otra parte, estar libres de todo compromiso anterior contraído con emisoras de radio, de TV, editoriales, empresas teatrales, cinematográficas, periodísticas o cualesquiera otras entidades similares.

Cuarta.—Los trabajos adoptarán el formato del guión radiofónico dramático y los guiones estarán calculados para que su duración en antena no exceda de treinta minutos, ni sea inferior a veinticinco minutos. Los autores pondrán en juego, con las indicaciones pertinentes, cuantos recursos radiofónicos les parezcan necesarios para que el texto sea realizado lo mejor posible: Música, planos sonoros, efectos especiales, etc....

Quinta.—No se admitirán más de dos guiones por autor y, de cada guión, se presentará original y cuatro fotocopias. Los autores concursarán mediante el sistema de plica. Los trabajos se harán llegar, por correo, a la siguiente dirección:

Radio Exterior de España. Concurso «Margarita Xirgu». Apartado 156.202. 28080 Madrid (España).

El plazo de admisión comenzará con la publicación de esta convocatoria y finalizará el día 1 de septiembre de 1995.

Sexta.—Los argumentos de los guiones serán de temática libre.

Séptima.—El jurado calificador estará constituido del modo siguiente: Un representante de Radio Exterior de España, un representante de la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana, un crítico teatral, un autor de guiones dramáticos radiofónicos y un realizador de programas radiofónicos dramáticos.

Octava.—Se otorgará un premio único e indivisible de 500.000 pesetas. El guión premiado será realizado por los Servicios de Producción de Programas Dramáticos de «RNE, Sociedad Anónima».

Novena.—REE y el ICI se reservan el derecho de la transmisión y posible publicación tanto del guión premiado como de los finalistas. Los restantes guiones presentados se conservarán, durante tres meses, contados a partir de la fecha en que se publique el fallo del Jurado, en espera de que sus autores los reclamen. Al expirar dicho plazo se destruirán, sin más demora, aquellos cuya devolución no haya sido solicitada.

Décima.—Cualquier incidencia no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Jurado. El fallo del premio se dará a conocer en la primera quincena del mes de octubre de 1995 y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécima.—El hecho de concursar supone la plena aceptación de estas bases.

Duodécima.—La resolución de la Presidencia de la AECI, concediendo el premio, al no agotar la vía administrativa, podrá ser recurrida, ante el excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, mediante la interposición del recurso ordinario regulado en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de enero de 1995.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Rosales.

4016 *RESOLUCION de 27 de enero de 1995, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas según la convocatoria de 12 de mayo de 1994.*

La Orden de 12 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 136, de 8 de junio), por la que se hace pública la convocatoria extraordinaria de subvenciones para actividades artísticas con motivo de la Bienal de Bellas Artes de Johannesburgo, establece en su artículo 4.º la preceptiva publicación de tres Resoluciones en los meses de septiembre, de noviembre de 1994 y de enero de 1995, con la relación de subvenciones concedidas en dichos periodos.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto conceder, con cargo al programa 134 B, concepto 483, las subvenciones que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 27 de enero de 1995.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

ANEXO

1. Don Octavio Zaya, Comisario. Para gastos de organización, elaboración de textos de prensa y manutención durante su estancia en Johannesburgo. A favor de don Octavio Zaya: 374.000 pesetas.

2. Doña Daniela Tilkin. Para trabajos de coordinación, documentación gráfica y manutención durante su estancia en Johannesburgo. A favor de doña Daniela Tilkin: 1.000.000 de pesetas.

3. Doña Elena del Rivero, artista participante. Para material de montaje y manutención durante su estancia en Johannesburgo. A favor de doña Elena del Rivero: 477.560 pesetas.

4. Don Federico Guzmán, artista participante. Para material de montaje y manutención durante su estancia en Johannesburgo. A favor de don Federico Guzmán: 192.483 pesetas.

5. Don Rogelio López Cuenca, artista participante. Para material de montaje y manutención durante su estancia en Johannesburgo. A favor de don Rogelio López Cuenca: 354.000 pesetas.

6. Doña Marta Sentís, artista participante. Para material de montaje y manutención durante su estancia en Johannesburgo. A favor de doña Marta Sentís: 172.716 pesetas.